

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Sanidad de Alava por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos al concurso-oposición para proveer plazas vacantes del Instituto Provincial de Sanidad y se señala fecha del comienzo de los ejercicios.

Plaza de Enfermera: Doña Asunción de Miguel Núñez.
Plaza de Mozo de Laboratorio: Don Santiago Pz. de Nanclores y Sillero.

Contra esta admisión pueden presentarse reclamaciones en esta Jefatura dentro de los quince días siguientes al de la publicación del presente anuncio.

Al mismo tiempo se hace público que los ejercicios del concurso-oposición darán comienzo en el Instituto Provincial de Sanidad (calle Santiago, 11) el día 27 de abril a las doce de la mañana, estando constituido el Tribunal por el Jefe provincial de Sanidad o funcionario en quien delegue; don Joaquín María Urrutia, Director del Dispensario Dermatológico, como Vocal, y la señorita María Mercedes Errasti Salazar, actuando como Secretaria.

Eh Vitoria a 14 de marzo de 1964.—El Jefe provincial.—1.680-A.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición libre para cubrir una plaza de Inspector auxiliar técnico de taller, una plaza de Auxiliar técnico de taller y nueve plazas de Conductores oficiales de segunda, vacantes en la Jefatura de Obras Públicas de Granada, por la que se transcribe relación definitiva de aspirantes admitidos y se señalan lugar, fecha y hora en que tendrá lugar el comienzo de las pruebas.

Terminado el plazo para interponer recurso de reposición contra la exclusión de determinados aspirantes al concurso-oposición libre para cubrir nueve plazas de Conductores oficiales de segunda sin que se haya presentado ningún recurso, se publica a continuación la lista de aspirantes admitidos definitivamente a dichos exámenes:

Inspector auxiliar técnico de taller:

D. Rafael Abellán Torres.
D. Eduardo Fresneda Martín.
D. José Rico Manzano.

Auxiliar técnico de taller:

D. Antonio Hispán Ramírez.
D. Fernando Jiménez Gorta.
D. José López Sierra.
D. Martín Mateos Peinado.

Conductor oficial de segunda:

D. Enrique Almirón López.
D. Antonio Alonso Pérez.
D. Luis Amigo Ruiz.
D. Manuel Anguita Salas.

D. Buenaventura Arias Gómez.
D. Manuel Ariza Calvo.
D. José Avila Moreno.
D. Francisco Balmiza Sillero.
D. Eladio Bravo Hernández.
D. Antonio Calvillo Pérez.
D. José Cámara Roldán.
D. José Carmona González.
D. José Casas Brao.
D. Francisco Fernández Roldán.
D. Antonio Galdeano Rodríguez.
D. Antonio Gámiz Gómez.
D. Francisco Garzón Baños.
D. Antonio Hidalgo Cañas.
D. Manuel Hispán Ramírez.
D. Andrés Hormigo Moleón.
D. Antonio Jaldo Ortiz.
D. José López Arcos.
D. Joaquín López García.
D. Manuel Manzano Castellano.
D. Antonio Marín Plaza.
D. Manuel Martín Pérez.
D. Manuel Martos Grande.
D. José Molina López.
D. Daniel Morales Morales.
D. Enrique Moreno Lucena.
D. Pedro Nieto Crevillén.
D. Francisco Ortiz Fuentes.
D. Guillermo Padilla Alvarez.
D. Manuel Pérez Almenara.
D. Juan Quesada Ruiz.
D. Emilio Rodríguez Padilla.
D. Alfonso Ruiz Rodríguez.
D. José Torres Ros.
D. José Luis Vargas Dihort.
D. Francisco Vázquez Moya.
D. José María Vivancos Hernández.

Los exámenes tendrán lugar en la Jefatura de Obras Públicas de Granada el día 18 de mayo de 1964, a las nueve de la mañana, para los aspirantes a las plazas de Inspector auxiliar técnico de taller y Auxiliar técnico de taller, y el día 20 de mayo de 1964, en el mismo lugar y hora, para los aspirantes a las plazas de Conductores oficiales de segunda.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Granada, 31 de marzo de 1964.—El Presidente, Francisco de Paula Abellán Gómez.—2.582-E.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria referente al opositor que se indica, aspirante a la cátedra de «Filología Latina» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Granada.

Vista la reclamación verificada al amparo de lo dispuesto en el artículo séptimo del Decreto de 10 de mayo de 1957 por don Genadio Casado Fuente contra la Resolución de esta Dirección General de 10 de febrero de 1964, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del 13 de marzo, por la que se le declaró excluido de las oposiciones anunciadas para la provisión en propiedad de la cátedra de «Filología Latina» (para desempeñar Lengua y Literatura Latinas) de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Granada, cátedra para la que fué abierto nuevo plazo por Orden de 12 de diciembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» del 31).

Teniendo en cuenta que los motivos alegados por el interesado justifican fundadamente su derecho a tomar parte en los

ejercicios de las mencionadas oposiciones y que al interponer la reclamación han quedado subsanados los defectos observados al formular su solicitud de concurrir a las mismas que en principio fueron causa de su exclusión,

Esta Dirección General, estimando la reclamación presentada, ha resuelto declarar también admitido a las oposiciones convocadas para la provisión de la mencionada cátedra de la Universidad de Granada al aspirante don Genadio Casado Fuente.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 6 de abril de 1964.—El Director general, Juan Martínez Moreno.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

RESOLUCION de la Universidad de Barcelona por la que se transcribe la relación de aspirantes admitidos al concurso-oposición a dos plazas de Médicos de guardia de Medicina del Hospital Clínico y Provincial de la Facultad de Medicina.

Finalizado el plazo de presentación de instancias para tomar parte en el concurso-oposición que habrá de proveer dos plazas de Médicos de guardia de Medicina del Hospital Clínico y Provincial de la Facultad de Medicina de esta Universidad, convocado en el «Boletín Oficial del Estado» de 23 de diciembre de 1963, han resultado admitidos al mismo todos los aspirantes presentados que a continuación se relacionan:

Don Salvador Adroer Tasis.
Don Francisco Cavallé Obiols.
Don Antonio Caralps Riera.
Don Eugenio Ferrer Prevosti.
Don Francisco García Martínez.
Don Eudaldo Gri Espinagosa.
Don José M.^a Palet de Roselló.
Don Luis Píera Robert.
Don Manuel Ribas Mundó; y
Don Javier Serrano Barasona.

Barcelona, 6 de marzo de 1964.—El Secretario general, E. Llénes.—V.^o B.^o: El Rector, Santiago Alcobé.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Foral de Alava por la que se hace pública la composición del Tribunal que ha de juzgar el concurso libre de méritos para proveer una plaza de Conductor de Camiones de la Dirección de Carreteras de esta Corporación.

Don Ramiro Gómez Casas, Doctor en Derecho, Vicesecretario Letrado de la excelentísima Diputación Foral de Alava, en funciones de Secretario de la misma.

Certifico: Que la excelentísima Diputación, en sesión celebrada el día 18 de marzo actual, aprobó y elevó a Decreto el siguiente informe:

Aprobada ya la lista de aspirantes a una plaza de Conductor de Camiones de la Dirección de Carreteras, convocada por la Diputación en sesión de 24 de septiembre de 1963 mediante concurso libre de méritos, los Diputados firmantes, miembros de la Comisión de Gobernación, se permiten proponer a V. E. acuerde designar el Tribunal que ha de entender en el mismo, de conformidad con la base novena de la convocatoria, el cual estará constituido del modo siguiente:

Presidente: Don Miguel Ubillos Múgica, Presidente de la Comisión de Fomento.

Vocales: Don Ramiro Gómez Casas, Secretario en funciones de la Corporación; don Alvaro Vidal-Abarca Elío, Ingeniero-Director de Carreteras; don Vicente Tabar Peláez, en representación de la Dirección General de la Administración Local.

Secretario: Don José María Rabanera Ortiz, Jefe de Hacienda de la Corporación.

Y para que así conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, se expide la presente, con el visto bueno del excelentísimo señor Presidente de la Corporación y sello de la misma, en Vitoria a 28 de marzo de 1964.—Visto bueno: El Presidente.—1.679-A.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Madrid por la que se anuncia concurso para la provisión del cargo de Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la zona de Chamberí de Madrid-capital.

La Excm. Diputación Provincial de Madrid, por acuerdo del Pleno de 25 de marzo de 1964, ha dispuesto convocatoria de concurso para la provisión de la plaza de Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la zona de Chamberí, en Madrid-capital, de conformidad con lo dispuesto en el vigente Estatuto de Recaudación y normas complementarias, rigiendo para este concurso las siguientes bases:

Primera.—La zona recaudatoria de Chamberí corresponde, en la presente convocatoria, al turno de funcionarios de Hacienda, pudiendo, en consecuencia, concurrir:

A) Los funcionarios del Ministerio de Hacienda que reúnan las condiciones definidas en el artículo 27 del Estatuto de Recaudación.

B) Los funcionarios de la propia Diputación de Madrid actualmente Recaudadores en propiedad y los demás funcionarios provinciales, mayores de edad, idóneos para el cometido recaudatorio, que se encuentren en situación activa y cuenten más de cuatro años de servicios a la Corporación.

C) Los españoles mayores de edad, no comprendidos en los apartados anteriores, con plenitud de derechos, condicionando su nombramiento a la calificación que de su idoneidad para el cometido recaudatorio se haga expresamente, conforme a lo indicado en la base segunda.

La Diputación proveerá la zona objeto de este concurso entre funcionarios del grupo A). Si no hubiere concursantes aptos de dicho grupo, gozarán de preferencia los del B) y sólo a falta de ambos se proveerá la Zona con los del grupo C).

Segunda.—El orden de preferencia y mérito de los concursantes será:

1. Para los funcionarios de Hacienda: La prelación de méritos establecida en la norma segunda del artículo 27 del Estatuto de Recaudación, dentro de cada uno de los grupos indicados por su orden en el párrafo tercero de la propia norma.

2. Para funcionarios provinciales: La relación de empleo, el cómputo temporal de los servicios y la idoneidad para el cargo serán apreciados por la Corporación atendiendo estrictamente a lo dispuesto en los preceptos vigentes, así como a las normas reglamentarias y acuerdos de la propia Diputación.

3. Para otros concursantes, los méritos que aleguen y su idoneidad serán apreciados discrecionalmente por la Corporación.

Tercera.—Las instancias se presentarán en la Secretaría de la Diputación, Registro General, durante las horas de oficina, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente, inclusive, al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», debiendo designar los interesados domicilio para oír notificaciones.

Los solicitantes podrán acompañar los documentos que acrediten reunir las condiciones exigidas, así como los méritos que justifiquen su mejor derecho, y, en todo caso, deberán manifestar en sus instancias, expresa y detalladamente, que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, especialmente las que puedan determinar preferencia en el nombramiento, referidas a la fecha de expiración del plazo de presentación.

Terminado el plazo de presentación de instancias, pasará toda la documentación a estudio de la Comisión Provincial de Hacienda y Economía, que podrá recabar cuantos antecedentes estime oportunos, y que propondrá, con carácter informativo y no vinculante, la resolución del concurso.

El concursante propuesto para el cargo deberá presentar en el plazo de treinta días, a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos de las condiciones y méritos alegados en su solicitud, si no lo hubiere hecho ya conjuntamente con ella, determinando la no presentación la eliminación del concursante y la simultánea nueva propuesta de nombramiento a favor del que siga en méritos al eliminado. En ningún caso el nombramiento conferirá la cualidad de funcionario provincial.

Cuarta.—La zona de Chamberí, en Madrid-capital, es de primera categoría y el promedio del cargo ordinario de valores en el bienio 1962-63 es de 73.783.564,47 pesetas.

Los premios de cobranza asignados a dicha zona actualmente son los siguientes:

a) En Contribuciones e Impuestos del Estado, el 0,48 por 100 sobre recaudación voluntaria.

b) En Contribuciones e Impuestos del Estado en período ejecutivo, recibos y certificaciones, el 55 por 100 de los recargos de apremio a favor de la Corporación.

c) En premio extraordinario del artículo 195 del Estatuto de Recaudación, el 50 por 100 de la recompensa que el Estado conceda a la Diputación.

d) En Cámara de Comercio, el 80 por 100 del premio percibido por la Corporación Provincial.

e) En Cámara de la Propiedad Urbana, voluntaria y ejecutiva, el 80 por 100 de lo devengado por la Diputación Provincial sobre principal y el 50 por 100 de los recargos.